

PEREZ & ASOCIADOS

Consultores en Franquicia y Propiedad Industrial

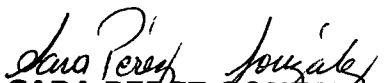
Señores**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES****E. S. D.****PEREZ & ASOCIADOS**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**No. 09-105000- -00001-0000**Fecha: 2009-11-27 13:18:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2**REFERENCIA****EXPEDIENTE: 09 105000****ASUNTO: ALLEGA DOCUMENTO**

La suscrita en calidad de apoderada de la Universidad Pontificia Bolivariana, en alcance a la solicitud de registro de patente de invención dentro del expediente de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar el contrato de cesión de derechos patrimoniales de Juan Daniel Martínez Ángel a favor de mi poderdante sobre la invención denominada PIEZAS ABRASIVAS A PARTIR DE CENIZA DE CASCARILLA DE ARROZ PARA EL PROCESO DE DESGASTE DE TEXTILES Y SU METODO DE OBTENCION.

De la División, atentamente,


SARA PEREZ GONZALEZ**C.C. No. 42.204.830****T. P. No. 36.608 C.S.J.**

Adjunto lo enunciado en un (1) folio.

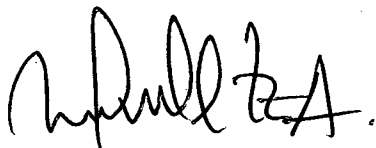
CONTRATO DE CESION

Entre los suscritos a saber, de una parte: **JUAN DANIEL MARTÍNEZ ANGEL**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre propio, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CEDENTE**; y de otra parte, Mons. **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ V.**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - UPB**, universidad privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno - todo lo cual consta en certificado que se adjunta, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar el presente contrato de cesión que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la cesión total por parte de **EL CEDENTE** de los derechos patrimoniales sobre el desarrollo objeto de la solicitud de patente de invención denominada: **PIEZAS ABRASIVAS A PARTIR DE CENIZA DE CASCARILLA DE ARROZ PARA EL PROCESO DE DESGASTE DE TEXTILES Y SU MÉTODO DE OBTENCIÓN.**

SEGUNDA: LOS CEDENTES ceden sus derechos patrimoniales a título gratuito.

En constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor y valor, siendo los 16 días del mes de Octubre 2009.



JUAN DANIEL MARTINEZ ANGEL
C.C. 8.070.858
CEDENTE



Mons. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ V.
Rector General
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
C.C. 71.583.375 de Medellín
CESIONARIO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
EL NOTARIO ÚNICO DE CALDAS DE ANTIOQUIA
CERTIFICA

QUE EL DÍA 16 OCT. 2009

COMPARECió

Juan Daniel Martinez Angel

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON

C.C. 8.070.858.

Y MANIFESTÓ QUE RECONOCE EXPRESAMENTE EL CONTENIDO DE
ESTE DOCUMENTO Y QUE LA FIRMA QUE EN EL APARECE ES LA SUYA.
EN CONSTANCIA FIRMA NUEVAMENTE

[Firma]

JOSE MANUEL HERNÁNDEZ FRANCO
NOTARIO



Comparecieron ante el
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE MEDELLIN:

Luis Fernando de Jesus Rodriguez

Identificado(s) con la(s) cédula(s) No(s)

Valdazquez 71583375

y manifestó(aron) que el contenido del documento que
antecede es cierto que la(s) firma(s) que en el
aparece(n) es(son) suya(s) y es (son) la(s) misma(s)
que usa(n) en todos sus actos Para constancia se
firma

Fernando R



Circulo Notarial de Medellin

Adriana Maria Usuga Osorio

Notaria Sexta Encargada

Medellin:

29 OCT 2009